ACTIVIDADES EVALUABLES RELACIONADAS CON EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Alumno……………………………………………Fecha………… 1º BCS. Grupo……

(Se entrega en la próxima clase de HISTORIA)

**1.- Elabora tu propia crónica o reportaje sobre el Congreso**

(Qué es, dónde se localiza, quiénes lo forman, cuando se reúnen, por qué, cómo, para qué. Valoración crítica de la actividad)

Puedes consultar el Título III “De las Cortes Generales” de la Constitución española de 1978 y la página oficial del Congreso.

<http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso>

El Congreso de los diputados es el parlamento del reino de  [España](https://es.wikipedia.org/wiki/Espa%C3%B1a).

Representa a la totalidad de los ciudadanos de España y ejerce la potestad legislativa.

Aprueba las leyes y los presupuestos del gobierno y controla e impulsa la acción política y de Gobierno.

Los diputados que forman el Congreso son elegidos por un plazo de cuatro años mediante sufragio universal, libre, igual, directo y secreto.

**2.- Investiga quién ocupa la presidencia del congreso y el partido al que pertenece**

--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**3.- Completa los espacios en blanco y no olvides tenerlos en cuenta en tu reportaje**

El Congreso se compone de -----------------diputados.

Actualmente estamos en la --------------  [legislatura de España](https://es.wikipedia.org/wiki/XII_legislatura_de_Espa%C3%B1a).

**Composición del Congreso**

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso se compone de ----------- diputados.

El Grupo Parlamentario Socialista se compone de -----------------diputados.

E l Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea se compone de ------------- diputados

 El Grupo Parlamentario Ciudadanos se compone de --------------diputados.

 El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana se compone de -----------diputados

 El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) se compone de -------diputados

     Grupo Parlamentario Mixto se compone de ------diputados, de los partidos……………

El Grupo parlamentario-------------------------Se compone de ---------diputados

El Grupo parlamentario-------------------------Se compone de ---------diputados

**3.- ¿Cómo funciona el Sistema D’Hondt?**

\*Recuerda adjuntar bibliografía y fuentes documentales.

1º B.C.S. ACTIVIDADES EVALUABLES PARA LOS ALUMNOS QUE NO VISITAN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Se entrega en la próxima clase de HISTORIA.

**COMENTARIO DE TEXTO: CONSTITUCIÓN 1978**

**Artículo 1**

1. España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

2. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.

3. La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.

TÍTULO III: **De las Cortes Generales**

**Artículo 66**

1. Las Cortes Generales representan al pueblo español y están formadas por el Congreso de los Diputados y el Senado.

2. Las Cortes Generales ejercen la potestad legislativa del Estado, aprueban sus Presupuestos, controlan la acción del Gobierno y tienen las demás competencias que les atribuya la Constitución.

**Artículo 68**

1. El Congreso se compone de un mínimo de 300 y un máximo de 400 Diputados, elegidos por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, en los términos que establezca la ley.

2. La circunscripción electoral es la provincia. Las poblaciones de Ceuta y Melilla estarán representadas cada una de ellas por un Diputado. La ley distribuirá el número total de Diputados, asignando una representación mínima inicial a cada circunscripción y distribuyendo los demás en proporción a la población.

4. El Congreso es elegido por cuatro años. El mandato de los Diputados termina cuatro años después de su elección o el día de la disolución de la Cámara.

**Artículo 69**

1. El Senado es la Cámara de representación territorial.

2. En cada provincia se elegirán cuatro Senadores por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto por los votantes de cada una de ellas, en los términos que señale una ley orgánica.

5. Las Comunidades Autónomas designarán además un Senador y otro más por cada millón de habitantes de su respectivo territorio. La designación corresponderá a la Asamblea legislativa o, en su defecto, al órgano colegiado superior de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo que establezcan los Estatutos, que asegurarán, en todo caso, la adecuada representación proporcional.

**Artículo 75**

1. Las Cámaras funcionarán en Pleno y por Comisiones.

**Artículo 77**

1. Las Cámaras pueden recibir peticiones individuales y colectivas, siempre por escrito, quedando prohibida la presentación directa por manifestaciones ciudadanas.

**De la elaboración de las leyes**

1. La iniciativa legislativa corresponde al Gobierno, al Congreso y al Senado, de acuerdo con la Constitución y los Reglamentos de las Cámaras.

3. Una ley orgánica regulará las formas de ejercicio y requisitos de la iniciativa popular para la presentación de proposiciones de ley. En todo caso se exigirán no menos de 500.000 firmas acreditadas. No procederá dicha iniciativa en materias propias de ley orgánica, tributarias o de carácter internacional, ni en lo relativo a la prerrogativa de gracia.

**Artículo 90**

1. Aprobado un proyecto de ley ordinaria u orgánica por el Congreso de los Diputados, su Presidente dará inmediata cuenta del mismo al Presidente del Senado, el cual lo someterá a la deliberación de éste.

2. El Senado en el plazo de dos meses, a partir del día de la recepción del texto, puede, mediante mensaje motivado, oponer su veto o introducir enmiendas al mismo. El veto deberá ser aprobado por mayoría absoluta. El proyecto no podrá ser sometido al Rey para sanción sin que el Congreso ratifique por mayoría absoluta, en caso de veto, el texto inicial, o por mayoría simple, una vez transcurridos dos meses desde la interposición del mismo, o se pronuncie sobre las enmiendas, aceptándolas o no por mayoría simple.

3. El plazo de dos meses de que el Senado dispone para vetar o enmendar el proyecto se reducirá al de veinte días naturales en los proyectos declarados urgentes por el Gobierno o por el Congreso de los Diputados.

**Artículo 91**

El Rey sancionará en el plazo de quince días las leyes aprobadas por las Cortes Generales, y las promulgará y ordenará su inmediata publicación.